



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **285-15**

Salta, 01 JUN 2015  
Expediente N° 20.430/14

**VISTO** la Resolución N° 045-SRT-2015 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 93 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 81/15, aconseja:

- 1.- Convalidar las Resoluciones N° 045/15 (fs.08 y 09) y N° 061/15 (fs. 10) emitidas por Sede Regional Tartagal.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 87 a 91.
- 3.- Designar en dicho cargo a la E.U. Adriana QUISPE.
- 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación en los cargos de JTP simple asignados p/materia Enfermería Quirúrgica (1° Cuatrimestre) de Tercer año y en el cargo de JTP Simple de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica (2° Cuatrimestre) del Tercer año de la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12. SPU.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06/15 del 19 de Mayo de 2015)

215  
g

\*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 285-15

01 JUN 2015

Salta,  
Expediente N° 20.430/14

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Convalidar las Resoluciones N° 045/15 (fs.08 y 09) y N° 061/15 (fs. 10) emitidas por Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

**ARTICULO 3º:** Designar interinamente a la **E.U. Adriana Marta QUISPE**, D.N.I. N° 33.235.551, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA con extensión de funciones a ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o nueva disposición.

**ARTICULO 4º:** Imputar el gasto que demande la presente designación de la siguiente manera: 1º Cuatrimestre en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple asignado para la materia Enfermería Quirúrgica de Tercer año y en el 2º Cuatrimestre en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica del Tercer año de la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12. SPU.

**ARTICULO 5º:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 6º:** La profesional deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

285  
285



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **285-15**

Salta, 01 JUN 2015  
Expediente N° 20.430/14

**ARTICULO 7°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 8°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa